



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

CONVOCATORIA N° 010-2015

La Corte Suprema de Justicia y la Dirección de Gestión Humana, invita a las personas interesadas a participar en la siguiente convocatoria:

Magistrado o Magistrada Suplente

<i>Sala</i>	<i>Cantidad de plazas vacantes</i>	<i>Vigencia del nombramiento</i>
<i>Sala Tercera</i>	<i>8 plazas</i>	<i>Del 15 de febrero de 2016 y por un período de 4 años hasta el 14 de febrero de 2020, según lo estipulado en los Artículos 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 164 de la Constitución Política.</i>

Requisitos Legales

(Artículo 159 de la Constitución Política de la República de Costa Rica):

- ✓ Ser costarricense por nacimiento o por naturalización, con domicilio en el país no menor de diez años después de obtenida la carta respectiva;
- ✓ Ser ciudadano o ciudadana en ejercicio;
- ✓ Ser del estado secolar;
- ✓ Ser mayor de treinta y cinco años;
- ✓ Poseer el título de abogado o abogada, expedido o legalmente reconocido en Costa Rica y haber ejercido la profesión durante diez años por lo menos, salvo que se tratare de funcionarios judiciales con práctica judicial no menor de cinco años.

Además, deberá incluir obligatoriamente en el sistema electrónico designado al efecto el currículum actualizado, con fotografía reciente y el **FORMULARIO DE INFORMACIÓN PERSONAL**

COMPLEMENTARIA. (*)

NOTAS IMPORTANTES:

1. De conformidad con lo que establecen los artículos 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 164 de la Constitución Política de Costa Rica, la vigencia del nombramiento será efectiva una vez que las personas seleccionadas sean juramentadas por la Asamblea Legislativa.
 2. Se insta a las mujeres a participar en este concurso (Sesión Corte Plena 3-13, artículo XXVIII).
-



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

() El procedimiento para completar el formulario electrónico de inscripción así como la declaración jurada, los encontrará en las siguientes direcciones electrónicas:*

<http://sitios.poder-judicial.go.cr/personal/concursos.htm>

<http://sjoint01/personal/concursos.htm>

3. La selección de las personas para ocupar los cargos es potestad de la Asamblea Legislativa, instancia a la cual se le suministrará la nómina por atestados de las personas que completan todos los requisitos y documentación requerida para este proceso.
4. En caso de que usted no labore para el Poder Judicial y con el fin de que le sea acreditada la experiencia en labores profesionales, debe presentar las constancias de tiempo servido de los trabajos desempeñados (original), ya sea de empresas públicas o privadas, las cuales deben incluir: fecha de ingreso, de salida (en caso de que ya no labore), cargo que ocupó en cada una de las empresas, detallando los requisitos del cargo ocupado, así como las funciones desempeñadas en el mismo.
5. Para el caso de los servidores y servidoras que laboran en el Poder Judicial deben verificar que los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el puesto que participan se encuentre al día en su expediente personal electrónico, pues la información que se requiera para este concurso será extraída de este.

Para inscribirse a esta convocatoria ingrese a la siguiente dirección electrónica:

<https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/siga-rs>

- ✓ Es importante indicar que se debe completar de manera correcta el formulario electrónico, en caso contrario si se abandona cualquier pantalla de llenado de datos previo a la generación del comprobante respectivo, la persona no podrá integrar la(s) nómina(s) de interés y por consiguiente se exime al Departamento de Personal, de toda responsabilidad por tal omisión.
- ✓ La persona nombrada a raíz de este concurso está excluido de la limitación de la jornada de trabajo.
- ✓ De conformidad con el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión N° 55-14 celebrada el 24 de noviembre del año 2014, artículo XVIII, referente al tema de "Transparencia y Control Interno", el Poder Judicial podrá realizar el estudio sociolaboral de la persona seleccionada para determinar que reúne las condiciones mínimas requeridas en el aspecto laboral, social y personal.

Para consultas adicionales, puede comunicarse a los siguientes correos electrónicos: amora con Andrey Mora Salazar ó krojasq@poder-judicial.go.cr con Krissia Rojas Quirós, o a los teléfonos 2295-3654 / 2295-4765.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

Periodo de inscripción:

**Inicia: 3 de agosto de 2015
Finaliza: 14 de agosto de 2015**

Horario de atención al público:

7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o intranet.
(Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales, artículo 4)

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico.

(Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 45)